

Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades wayúu del departamento de La Guajira

Revisión de Actividades Contrato N° 0088-2024

Informe Mensual N° 19 – Julio de 2026

Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024

CONSORCIO INTER MINERÍA

2026

Consorcio
INTER MINERÍA

Título del Documento: Revisión de Actividades – Informe Mensual Nº 19 – Julio de 2026

REGISTRO DE APROBACIÓN:

VERSIÓN	ELABORÓ:	REVISÓ:	FECHA:
01	**Equipo de trabajo**	**Jorge Arrieta**	14/08/2026
	Consorcio Inter Minería	Representante Legal	

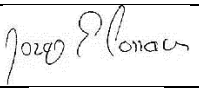
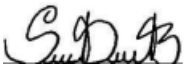
REGISTRO DE MODIFICACIONES:

REVISIÓN		DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES
Número	**Fecha**	
01	14/08/2026	N.A.

Este reporte ha sido preparado por el Consorcio Inter Minería con un conocimiento razonable, con el cuidado y la diligencia establecidos en los términos del Contrato de Interventoría N° 0127 de 2024 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, y los Alcances Técnicos y demás documentos que forman parte del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024, objeto de revisión por parte de esta Interventoría.

Este documento es de manejo confidencial con CORPOGUAJIRA, por tal razón el Consorcio no acepta cualquier responsabilidad en absoluto, si otros tienen acceso a parte o a la totalidad del documento, antes

El contenido del presente informe ha sido elaborado en conjunto por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Experto en Hidrogeología	Jorge Eduardo Corrales Celedón	
Experto en Ambiente	Elizabeth Rosas Cristancho	
Experto en Derecho	Juan Carlos Álvarez Quintero	
Experto en Ecología	Jairo Aristides Infante Cely	
Profesional de apoyo en recurso hídrico	Magda Julieth Rodríguez Cepeda	
Profesional de apoyo en suelos y coberturas	Sergio Antonio Díaz Báez	

Consorcio
INTER MINERÍA

Tabla de Contenido

Pág.

INTRODUCCIÓN 1
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 8
2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS 12
3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 20
4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO 22
5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS 25
6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 26
6.1. Aspectos Técnicos 26
6.2. Aspectos Administrativos 26
6.3. Aspectos Financieros 26
6.4. Aspectos Jurídicos 27
6.5. Evolución de la ejecución del Contrato 27

Lista de Figuras

Pág.

Figura 1. Localización del área de estudio 9
Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual 28

Lista de Tablas

Pág.

Tabla 1. Información general del Contrato 8
Tabla 2. Cronograma general del proyecto 10
Tabla 3. Presupuesto general del contrato 11
Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato 12
Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades 13

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto.....20
Tabla 8. Balance financiero del contrato.....22
Tabla 9. Ejecución financiera general del contrato.....22
Tabla 12. Detalle de la Garantía de Cumplimiento.....25
Tabla 13. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.....25

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Consorcio
INTER MINERÍA

INTRODUCCIÓN

El Consorcio INTER MINERÍA, en virtud del Contrato de Interventoría Nº 0127 de 2024 suscrito con CORPOGUAJIRA, tiene a su cargo la *"Interventoría **técnica, administrativa, financiera y jurídica** al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira"*; dicho estudio se encuentra en desarrollo por parte de la Agencia Espacial de Colombia según Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024 suscrito con la Corporación.

Acorde con el Capítulo IV de la Resolución 1157 de 2022, *"por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Contratación de Corpoguajira"*, las funciones generales del Consorcio como Interventor del Contrato Nº 0088 de 2024, sin perjuicio de las demás que sean previstas en los Estudios previos, pliegos de condiciones y Contratos citados, son las siguientes:

1) **Funciones Generales:**
   a) La comunicación entre el interventor y el contratista, y de este último, con el interventor, es absolutamente formal, es decir, siempre deberá constar por escrito y estar debidamente radicada. En el caso de la suscripción de actas de reunión, deberán reposar en el expediente electrónico del contrato.
   b) Todos los documentos que se generen en desarrollo de un contrato, deben estar fechados, relacionando y referenciando cada uno de sus anexos, si los hay. Además, deben estar acompañados de sus soportes y estar archivados en el expediente electrónico del contrato.
   c) El interventor revisará que los sitios de entrega de elementos, y ubicación de materiales, localizaciones, etc., corresponda al señalado en el pliego de condiciones y el contrato.
   d) En los eventos en que se presenten situaciones excepcionales que impliquen actuaciones inmediatas que requieran, reconocer o autorizar actividades que generen gastos distintos a los contemplados en los contratos, el interventor informará la situación al director general.
   e) El interventor deberá advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
   f) Informar oportunamente al director general y la Oficina Asesora Jurídica, los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato y solicitar, cuando haya lugar, la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento a los contratistas, dando estricto cumplimiento
   g) Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales.
   h) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato dentro del término pactado en el mismo.
j) El interventor deberá verificar permanentemente la calidad de los bienes, obras y/o servicios que se estipulen en el contrato.
k) Estudiar y tramitar las solicitudes presentadas en el curso de la ejecución del contrato, a la mayor brevedad posible, evitando que se configure el silencio administrativo positivo previsto por el artículo 25 numeral 16 de la Ley 80 de 1993 y de las sanciones que ello conlleva.
l) El interventor realizará evaluación previa a la finalización de los trabajos, bienes y/o servicios, e indicarán al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
m) Velar por la seguridad y conservación de los productos generados en los contratos de consultoría.
n) Informar al almacén, para su correspondiente incorporación en el inventario, marcación y aseguramiento, si es el caso.
o) Velar porque una vez terminado el plazo del contrato, no se continúe con la prestación del servicio, la ejecución de obras o la entrega de bienes.
p) Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estimen oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo impartir las órdenes perentorias que sean necesarias, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que ello implique modificación al objeto o plazo contractual.
q) Vigilar el cumplimiento, por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral, ambiental y sanitario y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello.
r) Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos al contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

2) <u>Funciones Administrativas:</u>

a) Realizar seguimiento a los documentos que se generen en ejecución de los contratos, mediante el cargue en el expediente electrónico de los documentos que se generen desde su instancia como interventor.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, poniendo en conocimiento de las áreas competentes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, especialmente del director general, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, las solicitudes presentadas por el contratista. Este término podrá ser menor cuando las circunstancias del contrato lo ameriten.
c) Cuando se requiera, por la naturaleza y duración del contrato, programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio, dejando constancia de las mismas en las actas correspondientes.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

d) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios a solicitud del director general, o instancia externa que lo requiera (Contraloría, Procuraduría y Fiscalía).
e) Coordinar con el área financiera de la secretaria general y la oficina Jurídica de la Corporación, el oportuno cumplimiento de los compromisos asumidos por la Entidad, frente al contratista (pago, recibo de bienes, absolución de consultas, etc), a fin de evitar que se incurra en incumplimientos o retrasos en la ejecución del contrato.

3) <u>Funciones Técnicas:</u>

a) Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entrega de los bienes y de sus condiciones técnicas, para iniciar y desarrollar el contrato; igualmente constatar, según el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos, licencias y autorizaciones, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para la ejecución del objeto pactado.
b) Verificar que el contratista disponga y mantenga el personal o equipo de trabajo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, aclaraciones, adiciones o prórrogas, estas deberán someterse a la decisión del director general, previo concepto favorable de la Interventoría, aprobación de la oficina asesora jurídica de la corporación.
d) Brindar soporte técnico y demás insumos que sustenten las solicitudes de modificación del contrato, adición, prórroga o aclaración, evitando que con ellas se validen atrasos e incumplimientos imputables al contratista. Las solicitudes deberán ser puestas en consideración del director general, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha del vencimiento del plazo pactado, del agotamiento de los recursos o de la situación que se requiera definir o solucionar.
e) Controlar el avance del contrato, con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
f) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos. Verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones de carácter ambiental y de seguridad y salud especificadas en el contrato.
g) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, de los equipos, elementos y documentos suministrados por la Entidad, constatando su estado y cantidad.
h) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución, en los formatos y con los procedimientos establecidos por la Entidad, verificando que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley y en el contrato, para proceder a los pagos pactados.
i) Someter a consideración del director general, previa revisión y aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica, los siguientes temas:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Modificaciones a las especificaciones técnicas, cantidades o calidad de los bienes o servicios, indicando las razones de tales modificaciones, y expresando por escrito su concepto sobre su viabilidad técnica y económica.
ii) Solicitudes de adición al valor del contrato, junto con su justificación y respaldo presupuestal.
iii) Solicitudes de suspensión y prórroga del plazo de ejecución del contrato, junto con su justificación.
iv) Solicitudes de modificaciones al texto del contrato.
v) Reclamaciones presentadas por el contratista, con su evaluación, soporte, concepto y recomendaciones.

j) Gestionar en el contrato electrónico con el contratista, todas las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato, incluidas las de iniciación, suspensión, reiniciación, liquidación y demás a que hubiera lugar. Las actas de liquidación de los contratos deberán ser proyectadas por el interventor del contrato, con el acompañamiento de la oficina Asesora Jurídica.
k) Adelantar revisiones periódicas a las obras, bienes y servicios prestados por el contratista durante el término de garantía técnica de los mismos, efectuando los requerimientos de cumplimiento a que haya lugar, aún después de haberse producido la liquidación del contrato.
l) Verificar que se cumplan todas las obligaciones postcontractuales por parte del contratista y efectuar el cierre del expediente electrónico.

4) <u>Funciones Financieras:</u>

a) Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, cuando no se requiera la constitución de fiducia o encargo fiduciario, el interventor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:
i) Aprobar el programa de inversiones y los ajustes al mismo presentados por el contratista, verificando que los dineros provenientes del anticipo sólo sean invertidos de acuerdo con las previsiones de este documento y plan de inversión.
ii) Aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos presentadas por el contratista. Cualquier diferencia entre los saldos bancarios que se registren en el extracto que el contratista debe presentar con el registro de gastos o el programa de inversiones, deberá ser informada inmediatamente al Ordenador del Gasto.
iii) Verificar que el anticipo sea invertido exclusivamente en la compra, arriendo o mantenimiento de equipo, compra de materiales, transporte de equipos, pago de especialistas, demás trabajadores vinculados al contrato y en general, en las actividades formuladas en el plan de inversión del anticipo aprobado.
iv) Verificar que los equipos y herramientas, cuya adquisición se financia total o parcialmente con fondos del anticipo, se dediquen exclusivamente a la ejecución del contrato y permanezcan en el sitio de los trabajos, hasta cuando los mismos se hayan terminado. Estos equipos no podrán retirarse de las obras sin la autorización escrita del interventor, quien debe asegurarse de este hecho.
v) Solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

vi) Verificar que los rendimientos obtenidos del anticipo se liquiden a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira.
vii) Revisar los extractos bancarios remitidos.
viii) Aprobar la relación de gastos presentada por el contratista.
ix) Advertir al contratista que los dineros del anticipo no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato y que tienen la condición de fondos públicos, hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución del objeto del contrato, fecha hasta la cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación, darán lugar a las responsabilidades correspondientes.

b) Revisar y tramitar oportunamente en el expediente electrónico, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, llevando un registro cronológico de los giros, ajustes y deducciones efectuados. Los pagos deberán ser avalados con la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos legales y contractuales previos al desembolso de los recursos y por el correspondiente informe de ejecución.
c) Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo. En la medición de las cantidades para pago y certificación de las actas del Contratista, la Interventor deberá constatar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas para el suministro o compraventa de bienes, el servicio u obra contratada. Para el adecuado control debe considerarse también el sistema de precios fijado en el contrato.

5) <u>Funciones de carácter operativo:</u>

a) Conocer y analizar el diseño, el proyecto, el pliego de condiciones, el Contrato, la propuesta presentada por el contratista, sus anexos, las normas y reglamentaciones aplicables al objeto del contrato y la organización y procedimientos internos, relacionados con el manejo del respectivo contrato (pago, almacén e inventarios, etc.), con el fin establecer los criterios para controlar su cumplimiento.
b) Verificar que no se realicen actividades fuera de las establecidas en el contrato.
c) Comunicar al director general, al jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la compañía aseguradora en la que se constituyó la garantía única que ampara el contrato, el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas.
d) Verificar que el contrato, antes de proceder a su inicio, haya sido debidamente legalizado, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley y establecidos en el contrato.
e) Verificar que la garantía única se mantenga vigente y actualizada, de acuerdo al plazo de cobertura del riesgo exigido en el contrato y de acuerdo a la suficiencia de las garantías establecidas en la normatividad vigente.
f) Verificar que se cumplan los trámites requeridos para suscribir un contrato modificatorio y se realice su perfeccionamiento y ejecución. Para ello debe tenerse en cuenta que los Contratos adicionales o modificatorios deberán:

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

i) Estar justificados técnicamente y contar con disponibilidad presupuestal cuando aplique.
ii) Ser suscritos por el Ordenador del gasto y su valor en ningún caso podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato original, salvo el contrato de interventoría.
iii) Para su legalización requieren el registro presupuestal (si aplica), la modificación de garantías y el pago de impuestos a los que haya lugar.

g) Gestionar las actas de suspensión en el expediente electrónico. En el acta de suspensión o dentro de sus soportes, se deberá efectuar una evaluación pormenorizada de los hechos acaecidos, de las causas que los motivaron y de la diligencia con la que el contratista actúo frente a los mismos.
h) Verificar, en caso de suspensión del contrato, que el contratista dé aviso a la Compañía Aseguradora con la cual se constituyó la garantía única que ampara el contrato y sus anexos, para que se suspenda la vigencia del amparo de cumplimiento; así como exigir al contratista la ampliación de la vigencia de las garantías, una vez se reinicie el contrato.
i) Verificar que, para efectos del plazo extintivo del contrato, no se contabilice el tiempo de suspensión del mismo.
j) Verificar que se analicen y respondan oportunamente todas las reclamaciones o solicitudes elevadas por el contratista, recordando que de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para este tipo de reclamaciones opera el silencio administrativo positivo, cuyos efectos se describen en el artículo 41 de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
k) Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ISS y/o Fondo Privado de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y A. R. P), de acuerdo con la normatividad vigente, por la totalidad del tiempo de labores.
l) Comunicar al Contratista cuando se presenten reclamaciones laborales ante la Entidad, exigiendo la aclaración correspondiente y la aplicación de los correctivos pertinentes.
m) Exigir al contratista que dé cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, prevención y control de accidentes, así como las instrucciones y recomendaciones que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira imparta a este respecto. El personal técnico y administrativo que labore en campo, deberá tener conocimiento del panorama de riesgos involucrado en las actividades a ejecutar.
n) Exigir que el Contratista aplique una política de especial consideración a la conservación del medio ambiente, cuidado de los bienes de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira y de terceros, dándola a conocer expresamente a su personal. Esta política debe contemplar la atención al medio ambiente, a la salud de los trabajadores y de las demás personas del lugar donde se ejecuten los trabajos, preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal, de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes.
o) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en caso que exista.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

p) Responder a los requerimientos, llamados y explicaciones o aclaraciones solicitadas por las Entidades de fiscalización, control disciplinario y de la rama jurisdiccional.

En cumplimiento de las anteriores funciones, se presenta este Informe, correspondiente a la revisión de las actividades desarrolladas por el Contratista y consignadas en su Informe de Avance Nº 19 entregado mediante oficio AEC-2026-168 el 6 de agosto de 2026.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Tabla 1. Información general del Contrato

Contrato No.	CC 0088 de 2024	**Fecha de suscripción**	**Día**	**Mes**	**Año**
			03	09	2024
Objeto	Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira con BPIN: 20233218000011				
Objetivo General	Realizar estudios para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable para las comunidades Wayúu del Departamento de La Guajira.				
Objetivos Específicos	1. Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala. 2. Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira.				
Contratista	Agencia Espacial de Colombia		**NIT**	901.176.592-2	
Representante Legal	Pilar Zamora Acevedo		**C.C.**	52.813.469	
Valor Contrato	$ 3.340.628.653		**Plazo**	Catorce (14) meses	
Fecha de inicio	24 de enero de 2025		**Fecha de finalización**	23 de marzo de 2026	

La comunidad wayuu, a través de sus líderes y lideresas ha manifestado preocupación por la disminución en la disponibilidad de agua para la atención de sus necesidades básicas, lo cual conlleva a diferentes afectaciones de las cuales se ha llevado registro y se han corroborado por diferentes entidades del orden nacional, internacional y no gubernamentales; como parte de la solución a este problema, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, desde su creación, ha llevado a cabo en numerosas ocasiones acciones para aumentar el acceso al recurso hídrico en comunidades indígenas Wayúu mediante la ejecución de obras de construcción, adecuación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua que han logrado mitigar en esta situación; sin embargo, y de acuerdo a la información aportada por la comunidad a la Corte Constitucional de Colombia, la situación de escasez se ha incrementado en los últimos 30 años, asociando la disminución del recurso hídrico a las actividades mineras que se desarrollan cerca a sus territorios. En este sentido, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-302 de 2017, manifiesta que no existe suficiente información técnica que permitiera concluir sobre las causas de la actual escasez de agua para esta comunidad indígena.

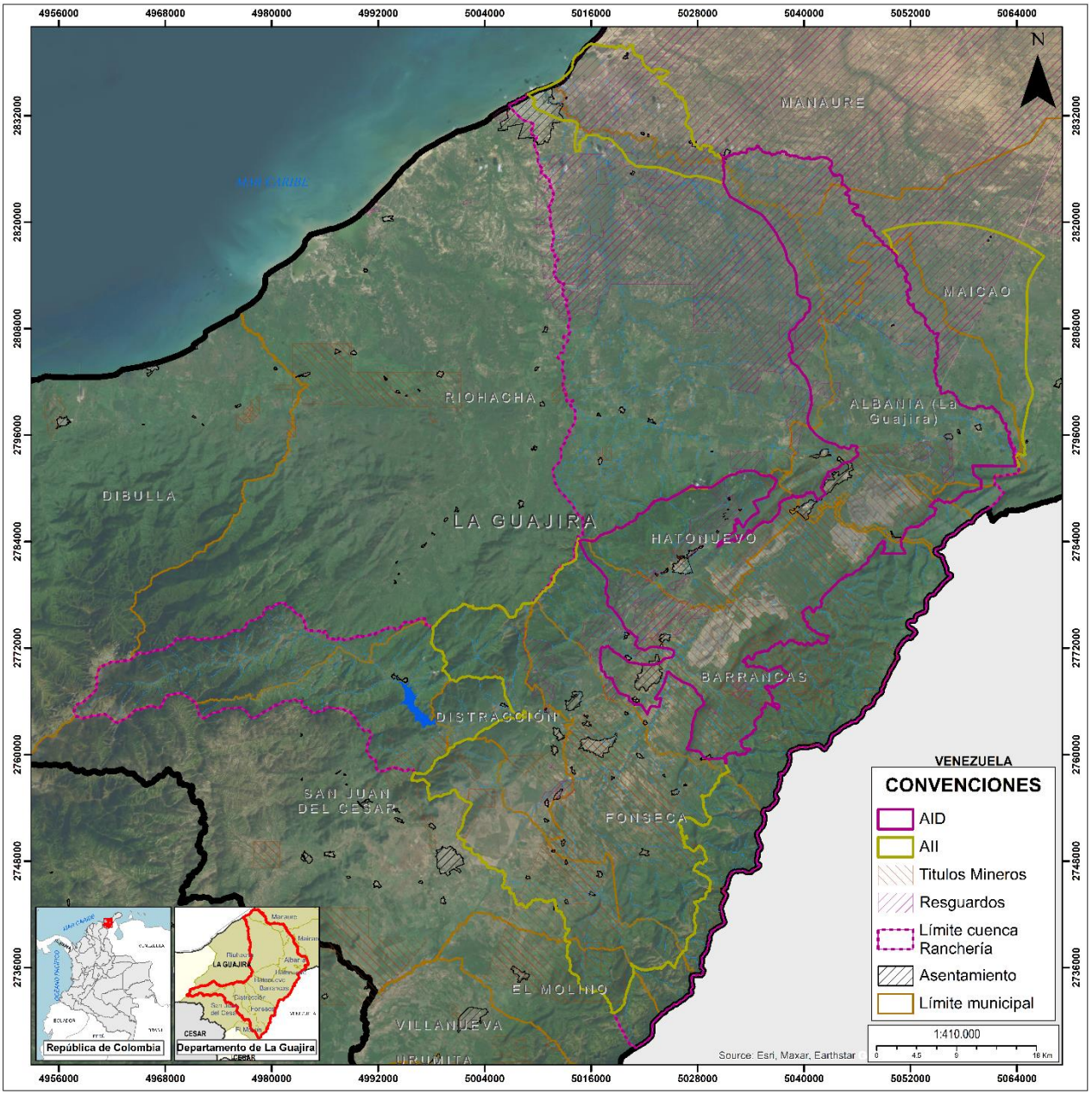
Con la ejecución de este proyecto, y en cumplimiento de la citada sentencia, se busca obtener más información respecto a la dinámica y tendencias del recurso hídrico subterráneo y superficial en el área de influencia directa de las zonas donde se realizan actividades de minería a gran escala, mediante estudios hidrológicos e hídricos, que permitan establecer, si dichas actividades han tenido algún efecto contraproducente en la oferta hídrica total. Por otra parte, como producto de la ejecución del estudio se determinarán las causas de mayor incidencia en la problemática de escasez de agua,

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

permitiendo contar con una línea base, a partir de la cual se puedan tomar decisiones para dar solución parcial o total a dicha problemática planteada desde la misma comunidad.

El estudio se proyectó en el área de influencia de la minería a gran escala en el departamento de La Guajira, con una intensidad de muestreo alrededor de los desarrollos mineros ubicados en la en la cuenca del río Ranchería en territorio de la comunidad indígena wayuu que haga parte de dicha zona de influencia de los complejos mineros.

Figura 1. Localización del área de estudio



Fuente: Consorcio INTER MINERÍA, a partir de información IGAC y Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

El tiempo programado del Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira es de **catorce (14) meses**, distribuidos por actividades, según Plan de Trabajo aprobado, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Cronograma general del proyecto

ACTIVIDAD	DURACIÓN (días)	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	180	01/02/2025	31/07/2025
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	180	01/04/2025	30/09/2025
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	180	01/05/2025	31/10/2025
Generación de información cartográfica actualizada.	325	01/04/2025	28/02/2026
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	119	01/11/2025	28/02/2026
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	119	01/11/2025	28/02/2026
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	30	01/03/2025	20/03/2025
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	120	01/12/2025	20/03/2026

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025).

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

A continuación, se presenta el presupuesto general para la ejecución del contrato.

Tabla 3. Presupuesto general del contrato

ACTIVIDAD	Subtotal	IVA	TOTAL + IVA
Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros) y las modificaciones efectuadas, en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 338.651.281,00	$ 64.343.743,39	$ 402.995.024,39
Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.	$ 552.267.800,00	$ 104.930.882,00	$ 657.198.682,00
Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.	$ 347.263.200,00	$ 65.980.008,00	$ 413.243.208,00
Generación de información cartográfica actualizada.	$ 838.320.000,00	$ 159.280.800,00	$ 997.600.800,00
Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena wayuu, con base en la información recopilada y generada.	$ 226.730.640,00	$ 43.078.821,60	$ 269.809.461,60
Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas wayuu que habitan en la alta y media guajira.	$ 231.704.400,00	$ 44.023.836,00	$ 275.728.236,00
Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.	$ 43.566.288,00	$ 8.277.594,72	$ 51.843.882,72
Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios con afectación de cauces de consumo humano.	$ 228.747.360,00	$ 43.461.998,40	$ 272.209.358,40
Total	$ 2.807.250.969,00	$ 533.377.684,11	$ 3.340.628.653,11

Fuente: Agencia Espacial de Colombia (2025)

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

2. REVISIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la ponderación realizada en la definición y cuantificación de indicadores en el Plan Operativo Anual, así como el avance en las actividades del plan de trabajo aprobado, para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, se constata un avance del **88,0%** en la generación de información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de estudio, y del **31,1%** para la determinación de las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira.

Tabla 4. Avance de producto, según POA, para el Contrato

Datos del proyecto			**Avance declarado por el Contratista**		**Avance verificado por la Interventoría**	
Objetivo Especifico	**Producto**	**Meta**	**Avance Julio 2026**	**Avance acumulado**	**Avance Julio 2026**	**Avance acumulado**
Generar información sobre la caracterización del recurso hídrico en el área de influencia de complejos de minería a gran escala	Documentos de estudios técnicos regionales sobre recurso hídrico	1	0,0%	93,4%	0,3%	88,0%
Determinar las posibles causas de la escasez de agua en las comunidades indígenas Wayúu del departamento de La Guajira	Documentos de investigación para la gestión integral del recurso hídrico	1	0,0%	46,0%	0,0%	31,1%

En la Tabla 5 se presenta la evaluación del avance en cada una de las actividades y subactividades del Contrato, según documentos e informes aportados por el Contratista durante el período del presente Informe.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Tabla 5. Evaluación del avance de ejecución de las actividades.

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**	**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**	**Ponderación**	**Jul-2026**	**TOTAL**	**Jul-2026**	**TOTAL**
1	**Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayúu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración).**		**12,0%**	**0,0%**	**100,0%**	**0,0%**	**100,0%**
1.1	Recopilación de información desde 1970	Actividad completada.	15,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1.2	Organización de la información	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1. 3	Recopilar la cartografía histórica	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1. 4	Análisis multitemporal con información secundaria	Actividad completada.	30,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1.5	Evaluación del cumplimiento de directrices de manejo de los recursos naturales	Actividad completada.	30,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
1.6	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
2	**Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17.**		**20,0%**	**0,0%**	**100,0%**	**1,0%**	**94,9%**
2.1	Caracterización de unidades hídricas superficiales	No se presentan cambios en esta sección sobre la versión del Producto 2 entregada el 7 de julio de 2026. Se está a la espera de la entrega de la nueva versión del producto 2, actualizada según los resultados de las mesas técnicas del período de reporte	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	98,0%
2. 2	Caracterización del régimen hidrológico.	De acuerdo con las revisiones realizadas en mesas de trabajo durante el mes de julio de 2026, y la última versión de los modelos de regionalización de caudales característicos y medios entregada por la Agencia el 6 de agosto de 2026, se aprobaron los resultados de los caudales estimados para las diferentes unidades hidrográficas de análisis. Se espera la entrega de la nueva versión consolidada del producto 2, actualizada según los resultados aprobados.	10,0%	0,0%	100,0%	5,0%	95,0%
2.3	Análisis de frecuencia de caudales.	De acuerdo con las revisiones realizadas en mesas de trabajo durante el mes de julio de 2026, y la última versión de los modelos de regionalización de caudales característicos y medios entregada por la Agencia el 6 de agosto de 2026, se aprobaron los resultados de los caudales estimados para las diferentes unidades hidrográficas de análisis. Se espera la entrega de la nueva versión consolidada del producto 2, actualizada según los resultados aprobados.	10,0%	0,0%	100,0%	5,0%	95,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				Jul-2026	TOTAL	Jul-2026	TOTAL
2.4	Determinación de la oferta hídrica	No se presentan cambios en esta sección sobre la versión del Producto 2 entregada el 7 de julio de 2026. Se está a la espera de la entrega de la nueva versión del producto 2, actualizada según los resultados aprobados de caudales, incorporados en el balance hídrico.	20,0%	0,0%	100,0%	0,0%	90,0%
2.5	Modelo hidrogeológico conceptual	No se presentan cambios en esta sección sobre la versión del Producto 2 entregada el 7 de julio de 2026. Se está a la espera de la entrega de la nueva versión del producto 2, actualizada según los resultados de la recarga potencial obtenida del balance hídrico con los caudales aprobados	20,0%	0,0%	100,0%	0,0%	90,0%
2.6	Trabajo de campo	Actividad completada.	30,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
2.7	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
3	**Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico.**		**12,0%**	**0,0%**	**100,0%**	**0,0%**	**89,3%**
3.1	Realización de modelo conceptual de amenazas del sistema hídrico.	El Consultor presenta como soporte de avance para esta actividad oficio de radicación de informe mensual N° 18, el cual contenía una versión del Producto 3 que fue observada en el Informe de Revisión de esta Interventoría para el mes de junio de 2026, por lo que se reiteran las siguientes observaciones y recomendaciones discutidas en Mesa Técnica del 9 de julio de 2026: 1. Se reitera la necesidad de incluir el análisis del comportamiento intermensual de la recarga potencial en la amenaza por disminución de la oferta natural como consecuencia de la variabilidad climática. De acuerdo con los análisis de la región de estudio, las recargas relevantes a los acuíferos se presentan solo durante 2 o 3 meses al año, lo que implica que el resto del tiempo, en los que la precipitación es escasa, los acuíferos sostienen parte del flujo de agua superficial por exfiltración. 2. Es importante tener claridad de que la **variabilidad climática** hace referencia a las variaciones en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos meteorológicos determinados a corto plazo (meses, años) que oscilan alrededor de un promedio. En este sentido, se solicita que los análisis de SPI y el IAEH se presenten por cada UHS en cada década, representando en las abscisas los meses del año, en la ordenada el indicador, y cada línea o serie de datos representando un año	45,0%	0,0%	98,4%	0,0%	88,5%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				Jul-2026	TOTAL	Jul-2026	TOTAL
		de la década. De la manera en que están representadas en el documento no son fáciles de interpretar por el lector en el sentido de asimilar con una única gráfica la variabilidad climática típica de la UHS en cada década. Esto mejorará la comprensión de las gráficas para no saturar con una cantidad, casi inintelegible, de información como la presentada en las gráficas de IAEH. 3. En concordancia con lo anterior, en el análisis que se presente por cada década más que enfocarse en valores puntuales de los indicadores (para muchos lectores no serán relevantes) debe describir el significado físico de la tendencia predominante de variación **intranual** en la década, correlacionando -cuando sea del caso según lo que muestre la gráfica- los cambios en la variabilidad asociables a eventos Niño o Niña. 4. En la sección correspondiente al análisis del SPI anual como reflejo del cambio climático, los párrafos hablan de aridez y el índice de aridez, los cuales son conceptos completamente diferentes; una cosa es la sequía meteorológica (representada por el SPI) y otra la aridez climática que tiene que ver con la suficiencia de una zona para sostener los ecosistemas locales a partir de la precipitación incidente. Se solicita ajustar la terminología. 5. No se presenta una fuente o contexto teórico para la propuesta del IIAH. En su lugar, se recomienda reemplazarlo con el Índice de Variabilidad hidrológica (IV) que hace parte del IVET y que ya ha sido incluido por el IDEAM para la caracterización de los sistemas hídricos. Ese índice se calcula también a partir de las curvas de duración de caudales. En este sentido, y considerando que se realizó una regionalización de caudales característicos y extremos, se sugiere presentar esta sección por zonas hidrológicas ya que el resultado de cada UHS va a ser igual al de su correspondiente zona. En este aspecto se resalta también que, por los cambios de estaciones aforadas, se observan esos cambios abruptos en los resultados para 2010 en adelante, lo cual deberá ajustarse según el producto 2. 6. El análisis de cambios interdecadales de la recarga potencial deberá actualizarse según el Producto 2. 7. La incorporación de la descripción de los escenarios de Cambio CLimático de la Cuarta Comunicación Nacional debe realizarse en el área del Contrato. Por lo tanto se solicita al Consultor que represente en la plantilla de salidas cartográficas					

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				Jul-2026	TOTAL	Jul-2026	TOTAL
		del proyecto los resultados de la modelación de escenarios realizada por el IDEAM ya que se habla en el análisis de conclusiones a nivel nacional que no son relevantes para el estudio. 8. En lo correspondiente a la amenaza geomorfológica, se recomienda trasladar a anexos los datos detallados de cada subíndice y concentrar el documento en la visualización de los resultados decadales del índice final, guardando proporción con el tratamiento dado a los demás indicadores del modelo de amenaza.					
3.2	Realización de modelo conceptual de vulnerabilidades del sistema hídrico.	El Consultor presenta como soporte de avance para esta actividad oficio de radicación de informe mensual N° 18, el cual contenía una versión del Producto 3 que fue observada en el Informe de Revisión de esta Interventoría para el mes de junio de 2026, por lo que se reiteran las siguientes observaciones y recomendaciones discutidas en Mesa Técnica del 9 de julio de 2026: 1. En lo correspondiente a la vulnerabilidad por los suelos, se recomienda trasladar a anexos los datos detallados de cada subíndice y concentrar el documento en la visualización de los resultados decadales del índice final, guardando proporción con los demás indicadores del modelo de vulnerabilidad. 2. El índice de aridez es una característica climática del territorio que ilustra la suficiencia que este tiene para sostener la vegetación de soporte y sus ecosistemas asociados con las condiciones climáticas locales. En este sentido, su metodología de cálculo se realiza a partir de valores medios, no anuales. Por lo tanto se solicita que se haga el cálculo del IA por UHS con los valores medios de ETP y ETR anual de la década ya que no es consistente con la definición que el índice de aridez fluctue anualmente y, por tanto, una UHS sea deficitaria un año y el otro tenga excedentes de agua. Así mismo, la vulnerabilidad representada por el IA no se analiza según cambio climático y variabilidad climática ya que, como elemento de vulnerabilidad, hace referencia a una propiedad intrínseca del territorio y no de los agentes externos causantes de variaciones del comportamiento hidroclimático. 3. Teniendo en cuenta que el IRH proviene de las CDC, los resultados deberán ajustarse según los cambios en la regionalización de caudales característicos y extremos que se realicen en el producto 2.	50,0%	0,0%	98,6%	0,0%	89,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				Jul-2026	TOTAL	Jul-2026	TOTAL
		4. Actualizar los resultados del DRASTIC según los cambios en la recarga potencial obtenida en el producto 2. De otra parte se observa que las figuras 59 y 57 ilustran exactamente los mismos resultados de recarga, que no son consistentes en variabilidad espacial con lo que se obtiene numéricamnente a partir del balance hídrico. Se reitera que esta observación ya ha sido expresada por la Interventoría con anterioridad. 5. Se deben hacer los cálculos y presentación de resultados del IVET por UHS y no por subcuenca como está en el documento ya que estas últimas no son las unidades hidrológicas de análisis definidas para el proyecto. 6. Se aclara que lo solicitado en el Documento como parte de la vulnerabilidad es la "identificación de sectores vulnerables a cambios en el recurso hídrico", pero la descripción menciona algunos comentarios sobre valores del Índice de aridez y tipos de coberturas en cada resguardo, lo cual tiene relación **pero no da respuesta** a la identificación integrada de las comunidades vulnerables. Se reitera que este ejercicio se debe realizar una vez se haya hecho la valoración de un índice global de amenaza y uno de vulnerabilidad del recurso hídrico, y cruzar estos resultados con la localización de los resguardos. 7. En el documento no se presenta la evaluación de la capacidad de adaptación de la sociedad frente a las amenazas identificadas, ni se da una propuesta para su análisis.					
3.3	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4	**Generar información cartográfica actualizada**		**30,0%**	**0,0%**	**84,3%**	**0,0%**	**78,0%**
4.1	Consulta y descarga de imágenes para la zona de estudio	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.2	Consulta y descarga de información cartográfica y espacial para el área de estudio	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.3	Validación técnica de calidad de información existente	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.4	Generación de curvas de nivel para el área de estudio	Actividad completada.	20,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
4.5	Generación de capas de datos vectoriales	No se presentan avances para esta actividad en el período reportado. Se adjunta carpeta pero se encuentra vacía	25,0%	0,0%	96,0%	0,0%	92,0%
4.6	Generación de base cartográfica digital en formato GDB	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

				% Avance declarado		% Avance verificado	
EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	Jul-2026	TOTAL	Jul-2026	TOTAL
4.7	Elaboración de metadato	No se presentan avances para esta actividad en el período reportado. Se adjunta carpeta pero se encuentra vacía	5,0%	0,0%	30,0%	0,0%	0,0%
4.8	Control de calidad	No se presentan avances para esta actividad en el período reportado. Se adjunta carpeta pero se encuentra vacía	15,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%
4.9	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
5	**Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayúu, con base en la información recopilada y generada**		**8,0%**	**0,0%**	**75,3%**	**0,0%**	**68,0%**
5.1	Informe técnico	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	5,0%	0,0%	75,0%	0,0%	70,0%
5.2	Analizar oferta hídrica	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	10,0%	0,0%	75,0%	0,0%	65,0%
5.3	Generación de cartografía temática	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	10,0%	0,0%	65,0%	0,0%	80,0%
5.4	Evaluación de afectación hídrica	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	20,0%	0,0%	75,0%	0,0%	80,0%
5.5	Determinar posibles impactos en centros poblados	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	20,0%	0,0%	75,0%	0,0%	60,0%
5.6	Análisis de implicaciones para la comunidad indígena Wayúu	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	20,0%	0,0%	75,0%	0,0%	70,0%
5.7	Zonificación	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	10,0%	0,0%	75,0%	0,0%	30,0%
5.8	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
6	**Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayúu.**		**8,0%**	**0,0%**	**43,0%**	**0,0%**	**5,4%**
6.1	Evaluación de causas y determinación de factores de escasez del agua	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	5,0%	0,0%	40,0%	0,0%	17,0%
6.2	Matriz de causas	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	30,0%	0,0%	10,0%	0,0%	0,0%
6.3	Análisis de impacto ambiental	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	30,0%	0,0%	20,0%	0,0%	10,0%
6.4	Análisis jurídico	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	30,0%	0,0%	90,0%	0,0%	5,0%
6.5	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
7	**Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto.**		**2,0%**	**0,0%**	**60,0%**	**0,0%**	**60,0%**
7.1	Diseño de material	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

EDT	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Ponderación	% Avance declarado		% Avance verificado	
				Jul-2026	TOTAL	Jul-2026	TOTAL
7.2	Desarrollo de estrategias de divulgación	Actividad completada.	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
7.3	Socialización del plan de trabajo	Actividad completada.	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
7.4	Socialización de los resultados del proyecto	Actividad no programada para el período del informe	80,0%	0,0%	50,0%	0,0%	50,0%
8	**Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario.**		**8,0%**	**0,0%**	**16,1%**	**0,0%**	**12,8%**
8.1	Delimitación de áreas impactadas	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	5,0%	0,0%	36,0%	0,0%	15,0%
8.2	Priorización de áreas	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	10,0%	0,0%	8,0%	0,0%	25,0%
8.3	Plan de acción	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	15,0%	0,0%	20,0%	0,0%	20,0%
8.4	Programa de monitoreo	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	15,0%	0,0%	20,0%	0,0%	25,0%
8.5	Reporte final	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	50,0%	0,0%	5,0%	0,0%	5,0%
8.6	Acceso a plataforma en la nube para visualización y descarga de imágenes satelitales	No se presentan avances de esta actividad para el período de reporte	5,0%	0,0%	100,0%	0,0%	5,0%
TOTAL			**100,0%**	**0,0%**	**81,1%**	**0,2%**	**73,2%**

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

3. REVISIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto Nº CMA-008 de 2024, la Oferta presentada por la Agencia Espacial de Colombia en dicho concurso, y las solicitudes presentadas a la fecha por el Contratista relacionadas con cambios en el personal requerido, se presenta en la siguiente tabla el control de permanencia de personal para el desarrollo del objeto del Contrato Nº 0088 de 2024.

Tabla 6. Control de permanencia de personal al proyecto

CARGO	NOMBRE	Fecha ingreso	Fecha retiro	Días sin profesional	Acumulado días sin profesional
Director del proyecto	Marcela Beatriz Bernal Luque		3/01/2025		17
	Yesica Hasbleidy Serrano Neira	10/02/2025		17	
Experto hidrología	Crysthian David Sánchez Rodríguez		3/02/2025		0
	Luis Gabriel Benavidez Santamaría	5/02/2025	7/03/2025	0	
	Crysthian David Sánchez Rodríguez	10/03/2025		0	
Experto hidrogeología	Edna Lucía Espinosa Gómez		15/02/2025		34
	Juan Manuel López Coronado	25/02/2025	1/03/2025	10	
	David Eduardo Monroy Ramos	25/03/2025		24	
Experto calidad agua	Luis Eduardo Forero Domínguez		15/02/2025		60
	Jorge Iván Velásquez	26/02/2025	30/04/2025	11	
	Yuri Alejandra Caicedo Páez	18/06/2025		49	
Experto en geología	Jorge Luis Bojacá Bonilla		15/02/2025		0
	Diego Alejandro Peña Becerra	15/02/2025		0	
Experto cobertura y usos tierra	Yelena Cárdenas Bernal		30/09/2025		0
	Gizela Andrea Guzmán Lugo	1/10/2025		0	
Experto suelos	Jaime Alberto Serna Vargas	25/03/2025		60	60
Experto SIG	Ana Julier Fonseca Gutiérrez		18/02/2025		29
	Daniel Steven Romero Hernández	12/02/2025	6/03/2025	0	
	Paola Andrea Rayo Beltrán	25/03/2025	22/04/2025	19	
	Carlos Eduardo Plata Cabrera	2/05/2025		10	
Experto riesgos	Milton Sareth Vargas Merchán				0
Experto forestal ecólogo	Álvaro Enrique Suárez Navarro		30/08/2025		0
	Julián Andrés Castañeda Rincón	1/09/2025		0	
Experto aspectos sociales	Miguel Ángel Forero Toledo				0
Profesional apoyo SIG	Julio Alberto Cañas Torres		18/02/2025		0
	Alex Javier Carvajal Ortiz	19/02/2025		0	
Gestor documental	Giovanny Moyano Muñoz	15/02/2025	6/05/2025	22	98
	Alisson Dayan Escobar Bejarano	28/05/2025	31/08/2025	22	
	Linda Linares Chacón	1/10/2025	31/12/2025	31	
	Yudi Rocío Majía Carrascal	23/01/2026	28/02/2026	23	
	Yaritza Dorely Quevedo Tovar	1/03/2026		0	
Publicista y Mercadólogo	María Camila Restrepo Yusti	28/05/2025		0	0
Abogado	Diva del Pilar Zamora Acevedo				0

Nota: Las celdas sombreadas en color rosado corresponden a profesionales presentados como parte de la Oferta seleccionada en el Concurso de Méritos CMA-008-2024

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, así como el Plan de Egresos de Personal incluido en el Plan de trabajo aprobado y la información administrativa y financiera remitida por la Agencia el pasado 30 de julio de 2026, se adjunta al presente informe hoja

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

de Excel con la revisión de los soportes de parafiscales, mes a mes, para que el Contratista realice las subsanaciones a las que haya lugar.

Como principal observación se encontró lo siguiente:

- El IBC de la planilla de cada profesional debe ser como mínimo igual al 40% de los honorarios percibidos durante el mes en cuestión; esto sin distingo que el profesional haya trabajado 5 o 10 días o el mes completo ya que, en todo caso, recibió los honorarios que constan en las cuentas de cobro y comprobantes de egreso correspondientes. En el caso del que dicho 40% sea inferior al salario mínimo mensual vigente, el IBC debe ser igual al salario mínimo ya que todos los contratos de personal son por prestación de servicios como independiente.
- Si bien las prórrogas del Contrato han sido otorgadas sin adición presupuestal, debe acreditarse **como mínimo** la vinculación del Director del Proyecto, así como la de los profesionales que estén realizando las actividades reportadas y sustentadas en el Informe Mensual. En caso de que se haya acordado con cada profesional que permanezca en el proyecto sin recibir remuneración, se solicita se adjunte al informe una comunicación firmada por ellos donde certifiquen dicha situación ya que el proyecto **no puede quedarse sin profesional** teniendo en cuenta que las actividades no se han finalizado.
- Para el caso del personal de campo que fue suministrado por el subcontratista **debe aportarse los correspondientes comprobantes de nómina**, para poder constatar la ejecución de la vinculación en los términos de la Oferta económica presentada por el Consultor.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

4. REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

En la Tabla 7 se presenta el balance financiero del contrato y, en la Tabla 8, el balance general de la ejecución financiera del proyecto a fecha de corte del presente informe.

Tabla 7. Balance financiero del contrato

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 3.340.628.653,00	
MENOS VALOR ANTICIPO[1]		$ 1.670.314.326,50
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ -
VALOR PAGOS EN TRÁMITE		$ -
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ -
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ 3.340.628.653,00
SUMAS IGUALES	$ 3.340.628.653,00	$ 3.340.628.653,00

Tabla 8. Ejecución financiera general del contrato

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
1	Realizar la identificación, consolidación, revisión y análisis de la información existente referente a las fuentes hídricas en territorio indígena Wayuu (Estudios, Autorización Ambientales, informes de seguimiento, normas, instrumentos de planificación, administración y seguimiento de los recursos naturales, entre otros.) en las temporalidades trabajadas por las entidades de control.	$ 402.995.024,0	Comprometido	$ 402.995.024	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
2	Evaluar el estado y dinámica de las principales fuentes hídricas presentes en las zonas con presencia de comunidad indígena Wayúu, en mención de la sentencia T-302-17	$ 657.198.682,0	Comprometido	$ 657.198.682	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
3	Evaluar la situación multitemporal de las amenazas y vulnerabilidades del recurso hídrico	$ 413.243.208,0	Comprometido	$ 413.243.208	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
4	Generar información cartográfica actualizada	$ 997.600.800,0	Comprometido	$ 997.600.800	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
5	Determinar la incidencia de las actividades de megaminería sobre la oferta hídrica en la comunidad indígena Wayuu, con base en la información recopilada y generada	$ 269.809.461,7	Comprometido	$ 269.809.462	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
6	Identificar las causas de la escasez de agua que se presenta en las comunidades indígenas Wayuu que habitan en la alta y media Guajira	$ 275.728.236,0	Comprometido	$ 275.728.236	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%

[1] Al corte del período del presente informe, el anticipo se encontraba en trámite.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

No. Actividad	Descripción de la actividad	Recursos asignados	Compromisos y pagos		% Avance financiero
7	Realizar la socialización, publicidad y divulgación del proyecto	$ 51.843.882,8	Comprometido	$ 51.843.883	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
8	Definir las zonas y medidas en procura de minimizar los impactos ambientales que posibiliten la recuperación de los territorios en donde se afectan cauces, de los cuales las comunidades obtienen agua para su uso diario.	$ 272.209.358,5	Comprometido	$ 272.209.359	100,00%
			Pagado	$ -	0,00%
TOTAL		**$ 3.340.628.653,0**	**Total comprometido**	**$ 3.340.628.653**	**100,00%**
			Total pagado	**$ -**	**0,00%**

De acuerdo con la información suministrada por el Contratista en su comunicación del pasado 30 de julio de 2026 y validada por la Interventoría, a la fecha de corte del período de reporte presenta una ejecución financiera total acumulada del **60,47%**. En archivo de Excel adjunto se presenta el control presupuestal a costos y gastos reportados por el Contratista, para el período comprendido entre febrero de 2025 hasta julio de 2026 con las correspondientes observaciones.

Al período de corte, el monto acumulado de recursos generados como factor multiplicador del personal verificado corresponde a seiscientos sesenta y seis millones ciento sesenta mil sesenta y seis pesos ($ 666.160.066), mientras que los costos y gastos efectuados y verificados, con cargo a dicho factor multiplicador ascienden a diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cual mil setecientos ochenta y nueve pesos ($ 19.484.789).

En cuanto al Factor multiplicador, el Contratista, en su comunicación del pasado 30 de julio de 2026 acerca del factor multiplicador, manifiesta que:

> *"En cuanto al factor multiplicador, se precisa que este constituye un componente del precio ofertado y adjudicado dentro del Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024, destinado a cubrir los costos indirectos, prestacionales, administrativos y demás cargas propias de la estructura operativa del consultor. En consecuencia, no corresponde a un rubro de ejecución independiente ni a un concepto cuya naturaleza exija soportes individuales de causación o pago.*
>
> *La documentación aportada acredita integralmente la correcta inversión de los recursos públicos administrados mediante el anticipo, circunstancia que se encuentra plenamente reflejada en el Índice de Correspondencia, la Conciliación Bancaria, y los demás documentos que integran el presente expediente".*

Sobre lo expresado por el Consultor, esta Interventoría se permite reiterar lo siguiente:

1. Como se le ha indicado a la Agencia en diferentes comunicaciones, parte de sus obligaciones en virtud del Contrato N° 0088 de 2024 implica mantener fijos los precios ofertados y rendir y elaborar los informes de carácter técnico y financiero que le sean

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

solicitados en desarrollo del Contrato. De otra parte, las funciones financieras de esta Interventoría incluyen *"Realizar actividades de control presupuestal y precios. Esta actividad comprende la medición de cantidades ejecutadas y valores respectivos, así como un pronóstico de la ejecución final del Contrato, asegurando mediante correctivos el cumplimiento del mismo"*. Por lo anterior, la exigibilidad de **todos los soportes de ejecución financiera del Contrato y no sólo los del anticipo** se encuentra plenamente justificada y el Contratista debe aportar esa información so pena de obstruir el debido control presupuestal de su ejecución del proyecto.

2. Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública se ha pronunciado en diferentes ocasiones sobre la naturaleza y alcance del Factor Multiplicador. Por ejemplo, en Concepto C-212 del 4 de marzo de 2026, ha reiterado lo siguiente:

> *"Por otra parte, es necesario que los costos sean correctamente documentados y justificados, así las cosas, se recomienda la presentación de facturas y comprobantes de pago que demuestren la ejecución de los mismos. Asi, por ejemplo,* ***si el factor multiplicador se usa para determinar costos, el contratista debe demostrar el gasto de cada componente.*** *Si ciertos costos no se generan (por ejemplo, si el personal no requiere prestaciones), el contrato debería modificarse para reducir el porcentaje correspondiente. […] Si los costos directos (ejemplo: nómina, laboratorios, etc.) son menores a lo presupuestado, el saldo no ejecutado debería liberarse y no ser facturado sin justificación.*
>
> *Así, los valores facturados deberán corresponder de manera estricta a los costos reales efectivamente causados, debidamente soportados y directamente relacionados con la ejecución contractual. Además, se deberá constatar que los porcentajes de los valores a reconocer hayan sido calculados conforme a lo estipulado en el contrato, y que guarden correspondencia con los costos efectivamente incurridos. En todo caso, como se indicó, no se podrán variar los porcentajes inicialmente pactados sin la correspondiente aprobación de la entidad y la modificación contractual si esta se considera viable de acuerdo con el análisis particular.*

Por lo anterior, lo expresado por el Contratista sobre la no exigibilidad de soportes del factor multiplicador carece de sustento. Por el contrario, se reitera la necesidad de que entregue la totalidad de los soportes correspondientes para la revisión y validación por esta Interventoría.

En cuanto a la ejecución del anticipo, una vez revisados los soportes entregados, se terminará en los próximos días de verificar la conciliación bancaria para emitir concepto sobre la ejecución del mismo.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

5. REVISIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

Se relacionan a continuación las Pólizas vigentes y verificadas, de acuerdo con lo exigido en la minuta contractual, las cuales fueron anexadas por el Contratista en su Informe Mensual.

Tabla 9. Detalle de la Garantía de Cumplimiento

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-44-101016076	Cumplimiento del Contrato	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/01/2025	$1,670,314,326.50	21/09/2026
	Prestaciones sociales	24/01/2025	$167,031,432.65	21/09/2029
	Calidad del servicio	24/01/2025	$668,125,730.60	24/03/2027

Tabla 10. Detalle de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado ($)	Vigencia
63-40-101033958	Responsabilidad civil extracontractual	24/01/2024	$520,000,000.00	24/03/2026

Se encuentra pendiente la entrega por parte del Contratista de las garantías actualizadas en virtud de la nueva prórroga al Contrato.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

6. REVISIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación se resumen los hallazgos encontrados en el proceso de Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Estudio para establecer si hay una relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira, los cuales deberán ser subsanados por la Agencia Espacial de Colombia a efectos de normalizar la ejecución del Contrato de Consultoría Nº 0088 de 2024.

6.1. Aspectos Técnicos

1. Se realizó reprogramación del proyecto según Modificación Nº 3 al Contrato de Consultoría; sin embargo, se observa nuevamente rezago en el avance del cronograma según la reprogramación, debido a que no se han concluido los ajustes a la Actividad 2. En este sentid, dado que ya se aprobaron los caudales regionalizados, se espera que durante el mes de agosto el Consultor solvente los rezagos de ejecución para hacer la correspondiente revisión y aprobación de los productos.

6.2. Aspectos Administrativos

1. El Contratista subsanó en gran parte los faltantes de información administrativa relacionada con el pago de parafiscales. No obstante, como consta en archivo adjunto, se precisa que subsane períodos en los cuales el IBC declarado no corresponde al mínimo en función de los honorarios pagados al profesional.

6.3. Aspectos Financieros

1. En el Informe entregado por el Consultor, **no se presentó ningún soporte financiero de los gastos ejecutados durante el mes de julio de 2026** como ya se indicó previamente en el presente documento.
   Se reitera nuevamente, como ya se ha expresado en oficios anteriores y en reuniones llevadas a cabo con el Contratista, que el Contrato de la Referencia es financiado con recursos del SGR los cuales son objeto de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, de modo que deben anexarse las evidencias legales que acrediten la contabilización y ejecución de dichos pagos; esto es, cuentas de cobro, facturas y/o documentos equivalentes, órdenes de pago o comprobantes de egreso debidamente firmados, y consignaciones o transferencias bancarias. Como mínimo, según se comunicó en la reunión de inicio entre Contratista e Interventoría, deben anexarse los comprobantes de egreso de cada costo o gasto ejecutado, junto con las cuentas de cobro para el caso del personal (tanto el exigido por los APU como el no facturado que forma parte del Factor Multiplicador) y las cuentas de cobro/factura/documento equivalente para los otros costos y gastos. Se solicita adjuntar todos los soportes de la ejecución financiera en el período del informe según se ha indicado. Se aclara que se debe dar soporte no solo a la ejecución del anticipo sino a toda la ejecución financiera del proyecto, según lineamientos de Auditorías de la CGR.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

2. En los próximos días se concluirá la revisión de la información financiera entregada por el Contratista como soporte a la ejecución del Anticipo para que se realicen las subsanaciones y ajustes que procedan. Se recuerda que en la verificación se revisará cada movimiento de la cuenta de dedicación exclusiva (con excepción de los cobros de cargos y comisiones bancarias que deben ser asumidos por el Contratista) debe estar en correspondencia con el Plan de Inversión aprobado en el mes de marzo de 2025, y contar con sus correspondientes soportes según el numeral anterior. Ya se han identificado soportes como prefacturas y comprobantes de egreso diligenciados de manera incompleta, que no se constituyen en soportes válidos para la acreditación de los gastos de acuerdo con las normas contables vigentes.

6.4. Aspectos Jurídicos

Se requiere que el Contratista actualice la vigencia de las garantías del contrato en virtud de la prórroga N° 3 del mismo.

6.5. Evolución de la ejecución del Contrato

Como mecanismo estratégico de revisión de la ejecución del Contrato, se realizó el seguimiento de las curvas de evolución del proyecto:

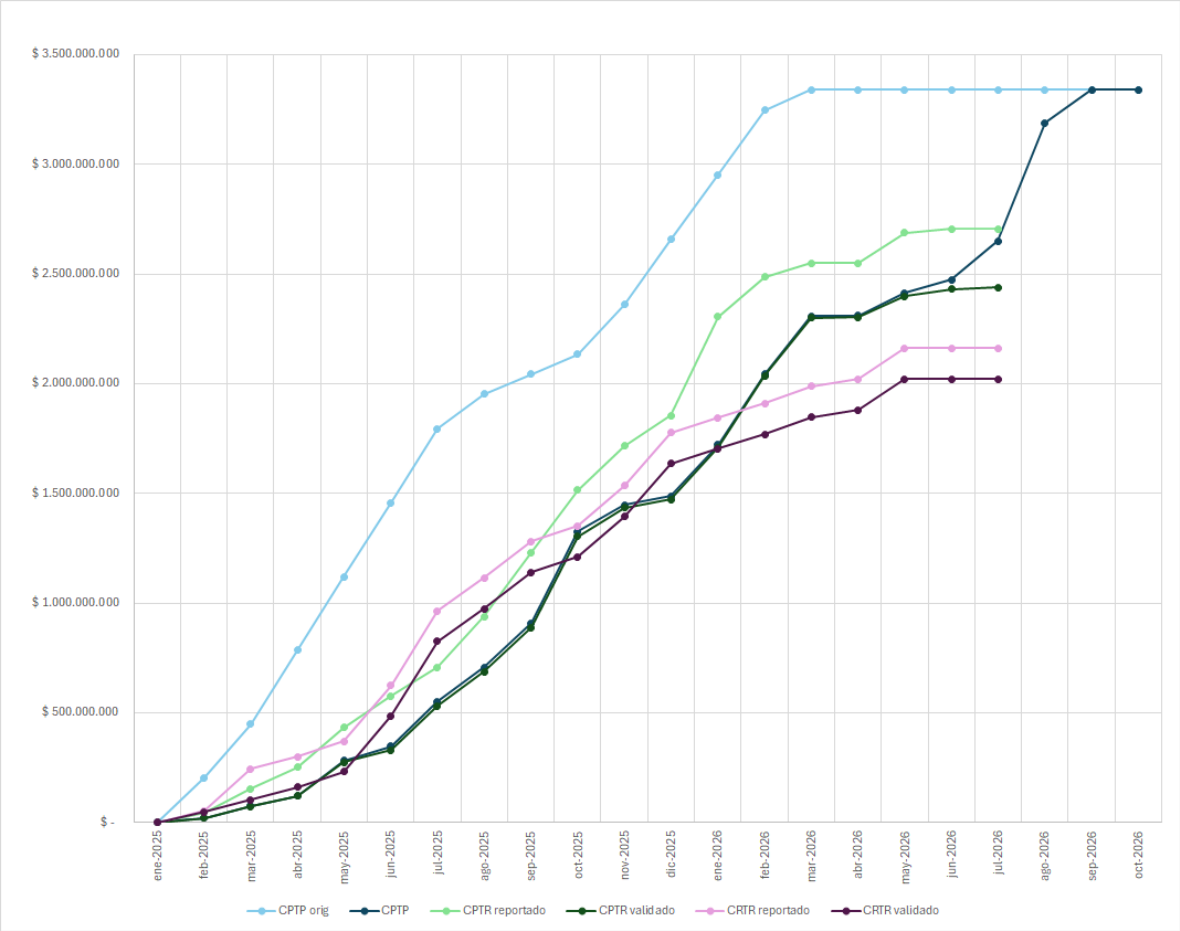
- Curva CPTP: Curva de costo programado del trabajo programado. Corresponde a la proyección inicial de ejecución del contrato, incluida en el plan de trabajo, y muestra la evolución de los egresos previstos según la ejecución física de las actividades según la programación del cronograma del proyecto.
- Curva CPTR: Curva de costo programado del trabajo realizado. Corresponde a la representación del valor financiero del avance físico de las actividades del proyecto hasta la fecha de avance. Si la curva CPTR se ubica por encima de la curva CPTP, significa que las actividades se han realizado en menos tiempo que el previsto; si está por debajo, significa que el proyecto presenta retrasos en su ejecución.
- Curva CRTR: Curva de costo real del trabajo realizado. Es la representación de la ejecución financiera del proyecto hasta la fecha de avance, incluyendo no solo los rubros pagados sino los recursos comprometidos como cuentas por pagar e impuestos diferidos. Si la curva CRTR se ubica por debajo de la curva CPTR significa que (i) hay costos o gastos de actividades ejecutadas que no han sido cobrados al ejecutor del proyecto y/o (ii) el costo real de las actividades realizadas es menor que el costo previsto en la oferta económica del proyecto.

En la Figura 2 se muestran las anteriores curvas para el desarrollo del Contrato hasta el 31 de julio de 2026. En primer lugar, se observa en la curva CPTR validada, que nuevamente se genera una brecha equivalente al 8,0% de desviación en el Cronograma debido al retraso en los avances del producto 2.

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com

Esta Interventoría llama la atención al hecho de que este proyecto ya tuvo tres reprogramaciones en el GESPROY para ajustar la programación a la modificación del Cronograma presentada por el Consultor; cada reprogramación afecta de manera negativa la evaluación de CORPOGUAJIRA ante el SGR lo que repercutiría en una futura reducción de su acceso a esos recursos de regalías.

Figura 2. Curvas de evolución del proyecto hasta el período actual



Cordialmente,

JORGE ARRIETA PEARSON
Representante Legal
Consorcio INTER MINERÍA

Carrera 51B N° 82 - 254, Piso 2, Oficina 26, Centro Comercial Bahía, Barranquilla D.I.E.P.
Tel: (5) 300 19 19 - Celular: 300 687 07 40 – Correo electrónico: j.arrieta@ecocialt.com